



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

18028 *Edicto del Consejo de Mallorca de Rectificación del edicto de concesión de las ayudas de minimis 2014 para apoyar la realización y la edición de libros y fonogramas de especial interés cultural*

En el BOIB nº 103, de 31 de julio de 2014 se publicó el edicto de concesión de las ayudas de *minimis 2014* para apoyar la realización y la edición de libros y fonogramas de especial interés cultural, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en sesión de día 23 de julio de 2014.

En fecha 10 de octubre de 2014 se detectan errores materiales en los números de los anexos indicados en el mencionado edicto.

Una vez comprobado que el acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo es correcto y que el error material sólo se produjo en las notificaciones del mencionado acuerdo, al amparo del artículo 105 punto 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, rectificamos el mencionado edicto, que resta con el contenido siguiente:

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 23 de julio de 2014, tomó, entre otros, el acuerdo que transcribo, literalmente, a continuación:

1. Conceder las ayudas que se detallan en el anexo 2 (importe de la subvención para obras librarias) por el importe total de cuarenta y siete mil novecientos trece euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (47913,55 €).
2. Aumentar el importe de quince mil euros (15000,00 €) destinado a obras discográficas con el remanente que se ha producido en el importe de las obras librarias, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria (doce mil ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro - 12086,45 €), con lo cual el importe destinado a obras discográficas se aumenta hasta veintisiete mil ochenta y seis euros y treinta y cinco céntimos de euro (27086,35 €).
3. Conceder las ayudas que se detallan en el anexo 3 (importe de la subvención para obras discográficas) por el importe total de veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete euros y treinta y cinco céntimos de euro (24747,35 €).
4. Denegar la solicitud que se detalla en el anexo 4.
5. Disponer el gasto por el importe total de setenta y dos mil seiscientos sesenta euros y noventa céntimos de euro (72660,9 €), el cual se tiene que financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33400 77900 del presupuesto vigente del Consejo, a favor de las entidades beneficiarias que se detallan en el anexo 2 y el anexo 3 de este acuerdo y por los importes individualizados que figuran.
6. Anular el importe no comprometido del documento contable A, con el número de referencia 22014002221, es decir, dos mil trescientos treinta y nueve euros y diez céntimos de euro (2339,1 €) en la partida 20 33400 77900 y, consiguientemente, el documento contable RC pertinente por el mismo importe.
7. Publicar esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa del recurso de altura, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de alzada. Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta, que se produce una vez transcurridos tres meses de la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución.

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 13 de Octubre de 2014

El Secretario General del CIM
Jeroni M. Mas Rigo





ANEXO 2

Importe de la subvención para obras librerías

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Título</i>	<i>Importe</i>
J. J. de Olañeta	37672090E	<i>Reines de Mallorca</i> , de Eusèbia Rayó	6704,49 €
J. J. de Olañeta	37672090E	<i>Palma, ciutat de llegenda</i> (1r volumen). <i>Canamunt (Ciutat alta)</i> , de Gaspar Valero	6360,67 €
J. J. de Olañeta	37672090E	<i>Les possessions de la serra de Tramuntana</i> , de Gaspar Valero	6360,67 €
Lleonard Muntaner Editor SL	B07662059	<i>Diari del Dr. Joaquim Fiol i Estada (Mallorca 1782-1788)</i> , de Carme Simó	5900 €
Lleonard Muntaner Editor SL	B07662059	<i>Personatges de llegenda a la tradició popular mallorquina</i> , de Caterina Valriu	2115,18 €
Lleonard Muntaner Editor SL	B07662059	<i>Veus republicanes. Memòria de la Guerra Civil a Mallorca (1936-1939)</i> . Volumen III, de Margalida Capellà	5972,54 €
Documenta Balear SL	B07242621	<i>Mots, drings, sons. Iniciació a la poesia de Bartomeu Fiol</i> , de A. Nadal y R. Mosquera	2400 €
Documenta Balear SL	B07242621	<i>George Sand, Chopin i el crim de Cartoixa</i> , d'Adrien Le Bihan	5500 €
Documenta Balear SL	B07242621	<i>Treballadors, sindicalistes i clandestins</i> . Volumen II, de David Ginard i Feron	6600 €

ANEXO 3

Importe de la subvención para obras discográficas

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Título</i>	<i>Importe</i>
Runaway Records	B07902877	<i>We are happy</i> , de Dimeikers	1545,45 €
Runaway Records	B07902877	<i>Mallorca Punkaway 1999-2014</i>	2975,7 €
Produccions Blau SL	B07100456	<i>Cap de turc</i> , de Gonzalo, Herrero y Max	3781,42 €
Produccions Blau SL	B07100456	<i>Olives per somiar</i> , de Cecília Giménez	3429,66 €
Produccions Blau SL	B07100456	<i>¡Arruix!</i> , de Tomeu Peña	3957,3 €
Antoni Fernández Castillo	42946957T	<i>Tirurit com plou</i>	3253,78 €
Antoni Fernández Castillo	42946957T	<i>D'Amic e Amat</i> , de Ensemble Llull	3341,72 €
Antoni Fernández Castillo	42946957T	<i>Katau 10 anys</i>	2462,32 €

ANEXO 4

Relación de solicitudes denegadas

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Título</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
Produccions Blau SL	B07100456	<i>Atmosfera 2.0</i> , de Aero Sol	Base segunda: limitación

